

copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000345 -2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 23 NOV 2016

VISTO:

El Memorando Nº 353-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 02 de Noviembre 2016; Memorando Nº 351-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 02 de Noviembre del 2016 e Informe Nº 160-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 31 de Octubre del 2016, relativo a la designación del COORDINADOR del PROGRAMA PROCOMPITE 2015 "CADENAS PRODUCTIVAS DEL CACAO".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Artículo 12º la Organización del órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General complementada con los Órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional.

Que le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería, energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 – Ley del procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000142-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GRDE-GR, de fecha 03 de junio del 2015, se aprueba el presupuesto analítico para la IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIO PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PROGRAMA PROCOMPITE DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL CACAO REGIÓN TUMBES, por el monto ascendente a S/. 266,552.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la correlativa 0136, recursos determinados rubro canon y sobre canon;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Original del Original

"Año de la Consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000345-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **23 NOV 2016**

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 000149-2015/GOB.REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de Junio del 2015, se designa al Ingeniero ADOLFO EDWIN GARCIA ORTIZ, como coordinador de la Implementación de la Etapa Preparatoria para la Ejecución del Gasto Programa Procompite de Cadenas Productivas del Cacao Región Tumbes;

Que, mediante el Informe N° 160-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGPI-SG, de fecha 31 de Octubre del 2016, emitido por la Subgerencia de Promoción de Inversiones comunica que el coordinador del Procompite, designado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000149-2015/GOB.REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de Junio del 2015, ha sido designado como Gerente Regional de Desarrollo Económico, cargo de confianza del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que solicita que el cargo sea cubierto para la correcta operatividad del programa; proponiendo al profesional que cuenta con los conocimientos sobre la materia, adjuntando el curriculum para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 351-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 02 de Noviembre del 2016, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, designa al profesional Ing. Patrick Cesar Gutiérrez Peña, como coordinador del PROCOMPITE, para que continúe con la **IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PROGRAMA PROCOMPITE DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL CACAO REGIÓN TUMBES;**

Que, el profesional designado se encuentra colegiado con Registro CIP N° 171053, y hábil para ejercer la profesión de Ingeniero, de conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053, del ejercicio profesional y el estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Art. 67 literal o) de la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al ingeniero **PATRICK CESAR GUTIERREZ PEÑA**, colegiado con Registro N° CIP N° : 171053, hábil en el ejercicio de la profesión, como **COORDINADOR** de la **IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PROGRAMA PROCOMPITE DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL CACAO REGIÓN TUMBES,**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000345-2016/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 23 NOV 2016

con efectividad a partir del 02 de Noviembre del 2016, debiendo demostrar eficiencia y responsabilidad en las funciones a desempeñar.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el coordinador presentara mensualmente un informe detallado a la Gerencia de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, sobre el avance físico valorizado de la IMPLEMENTACIÓN DE LA ETAPA PREPARATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO PROGRAMA PROCOMPITE DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL CACAO REGIÓN TUMBES, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, así como efectuar la liquidación técnica y financiera de la materia de presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Dejar plenamente establecido que los procedimientos u actos administrativos que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora (Gerencia Regional de Desarrollo Económico), conforme a lo estipulado en la R.E.R. N° 00814-2011/GOB.REG.TUMBES -P de fecha 28 de Octubre del 2011, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaboración, ejecución, supervisión, liquidación y Transferencia de Obras, proyectos y actividades de inversión que ejecuta en el ámbito de su competencia. Todo ilícito que se derive de la presente será de entera responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 000149-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 11 de Junio del 2015, a partir del 30 de Octubre del 2016, por los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a la Subgerencia de Promoción de Inversiones; al Coordinador PROCOMPITE Ing. Patrick Cesar Gutiérrez Peña y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Archívese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Adolfo Edwin Garcia Ortiz
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO